

### DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL RODRIGO MANRIQUE GOMEZ, COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR (E), MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL OAP No. 25-305 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMANADA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN DESARROLLO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ORDEN DE COMPRA No. 154921/2025

**CONTRATISTA:** REDLLANTAS S.A  
 NIT: 811041369-1  
 Representante Legal suplente: JULIO CESAR GIRALDO SUAREZ  
 C.C 10.284.011 de Manizales  
 Dirección: Carrera 32 # 1b Sur - 51 Of 429 - Mall Ventura


**OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, LOTE (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, UNIDAD DE DIÁLOGO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA (UNDMO), Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$ 240.973.810,00  
**VALOR TOTAL:** \$ 240.973.810,00

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**PÓLIZAS N°:** BQ-100110377 **Expedida el:** 11/11/2025 **ANEXO:** 0

Amparo	Suficiencia	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	\$ 24.097.381,00	07/11/2025	15/06/2026
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	\$ 12.048.690,50	07/11/2025	15/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	\$ 24.097.381,00	07/11/2025	15/12/2026
Calidad del servicio	10% de la Orden de Compra	\$ 24.097.381,00	07/11/2025	15/12/2026

Página 2 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la minuta del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020, clausula 17.2 Garantía a Favor de la Entidad Compradora, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Valledupar el día 08 NOV 2025



Teniente Coronel **RODRIGO MANRIQUE GÓMEZ**  
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

Elabore: IT ESTIVE MANUEL ARREGOCES TORO  
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó CT ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO  
Jefe logística y financiera DECES

Revisó ST YENIFER COBOS TOLEDO  
Jefe grupo contratos DECES (E)

Revisó: JJ LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA  
Asesor Jurídico DECES (E)

Email: [deces.ofcon@policia.gov.co](mailto:deces.ofcon@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Carrera 7 A No. 23 – 96 2do Piso - Barrio 12 de Octubre

Teléfono: 5712509.

No. PÓLIZA	BQ-100110377	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28431774	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	07/11/2025	24:00 Horas Del	15/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	REDLLANTAS SA	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	811.041.369-1	<b>TELÉFONO</b>	2688144		
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 32 #18-SUR 51 OFICINA 429	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	800.140.623-0	<b>TELÉFONO</b>	5521177		
<b>ASEGURADO</b>	LA NACION POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR -	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	800.140.623-0	<b>TELÉFONO</b>	5521177		
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 14 NO 15-16 BRR ALFONSO LOPEZ						
<b>BENEFICIARIO</b>	LA NACION POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR -						
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 14 NO 15-16 BRR ALFONSO LOPEZ						

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 154921, CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE286-AMP-2020, LOTE (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, UNIDAD DE DIÁLOGO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA (UNDMO), Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	24.097.381,00	26.144,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 15/12/2028	12.048.690,50	56.150,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 15/12/2026	24.097.381,00	66.515,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 15/12/2026	24.097.381,00	66.515,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 64.346.833,50</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	215.324,00	
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00	PRIMA NETA	\$	215.324,00	
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>						
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	
					\$ 5.000,00	
					\$ 41.862,00	
<b>CONVENIO DE PAGO</b> DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/11/2025					<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 262.186,00

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
 ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


 TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
 • Nacional: 01 8000 111 935  
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100110377	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28431774	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	07/11/2025	24:00 Horas Del	15/12/2028		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





## 12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



## 13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



## 14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



## 15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



## 16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 12 días del mes de Noviembre de 2025.

Firma Autorizada  
Compañía Mundial de Seguros S.A.  
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR//SEGURO



Garantía única de  
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100110377 y endoso, 0 cuyo afianzado es: REDLLANTAS SA Asegurado o Beneficiario: LA NACION POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - / LA NACION POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - , expedida por la Compañía en 11/11/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 11 días del mes NOVIEMBRE del año 2025.



**Firma Autorizada  
Compañía mundial de Seguros S.A.**

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:  
(+601) 327 47 12/13

Nacional:  
01 8000 111 935

Sitio Web:  
[www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta  
reciclando responsablemente. Protege el Medio  
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





RECIBO ELECTRONICO No. 100000203

NIT: 880.037.013-8

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 12/11/2025 7:47:51 a.m.

VALOR TOTAL: \$262.188,00

RECIBO DE: REDLLANTAS SA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 811041369

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100393499	1922815035	BANCO ITAU	262.188,00

OBSERVACIONES:

Numero: CUMPLIMIENTO Pólizas(s): 100110377 Certificado(s): 28431774

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-00N-05/2019